DECRETO ALCALDICIO Nº 042 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 ENE 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 006 de fecha 06.01.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente el **Convenio de Suministro "Materiales de Ferretería y Construcción"**. Adjunta Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 6/2021, de fecha 14.12.2020.

El Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., correspondiente el Convenio de Suministro **"Materiales de Ferretería y Construcción"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Listado de Materiales y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, Secpla, o quienes los subroguen

IMPUTESE el gasto a las Cuentas 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" y 215.22.04.010.000.000 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/DMS/adr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1